

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 97



martes, 21 de mayo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-097

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimiento sobre solicitud gestionada por esta unidad 4

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Declaración de ruina de un inmueble en el término municipal de Monasterio
de la Sierra 5

UNIDAD DE CULTURA

Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública
de subvenciones para la restauración de iglesias 2023-2024 6

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Inicio de la fase de valoración de méritos del proceso selectivo para proveer
diez plazas de peón especialista 7

Inicio de la fase de valoración de méritos del proceso selectivo para proveer
dos plazas de oficial de tercera 8

Designación de la comisión de valoración del proceso selectivo para proveer
diez plazas de peón especialista 9

Designación de la comisión de valoración del proceso selectivo para proveer
dos plazas de oficial de tercera 11

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número
seis para el ejercicio de 2024 13

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 14

Cuenta general del ejercicio de 2023 15

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA	
Licitación de enajenación de trece parcelas de propiedad del ayuntamiento	16
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL	
Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección, mediante concurso-oposición, de una plaza de administrativo laboral fijo a tiempo parcial	18
AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA	
Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica	21
AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA	
Cuenta general del ejercicio de 2023	22
AYUNTAMIENTO DE LA HORRA	
Determinación del desempeño sobre la dedicación parcial del cargo de alcalde-presidente	23
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO	
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2024	24
AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	25
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	
Cuenta general del ejercicio de 2023	27
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	
Aprobación inicial de la modificación del artículo 7 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil	28
AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024	29
AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	30
AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES	
Cuenta general del ejercicio de 2023	32
AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ	
Aprobación inicial del cambio de denominación de una vía pública	33



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Sustitución de un miembro de la Junta de Gobierno Local 34

JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024 35

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

Cuenta general del ejercicio de 2023 37

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Cuenta general del ejercicio de 2023 38

MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA

Cuenta general del ejercicio de 2023 39

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 40



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimiento relativo al expediente relacionado, sobre solicitud gestionada por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación

Intentada la notificación al interesado indicado, sin haber podido practicarse, de las resoluciones de Presidencia y actos administrativos indicados, relativa a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, así como, con carácter facultativo, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio de los interesados y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

<i>Exp. n.º</i>	<i>NIF/pasaporte</i>	<i>Acto a notificar</i>	<i>Localidad</i>
2021/00039863Q	13100759M	Requerimiento subsanación solicitud	Medina de Pomar

En Burgos, a 14 de mayo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel

En Burgos, a 15 de mayo de 2024.

El presidente,
Borja Suárez Pedrosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Información pública relativa al procedimiento de declaración de ruina de inmueble del término municipal de Monasterio de la Sierra.

Declaración de ruina:

Inmueble sito en la calle Barrio Encimero, 11.

Referencia catastral 4157201VM8545N0001LG.

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra (Burgos) de fecha 17/04/2024 se inició de oficio procedimiento de declaración de ruina del inmueble de esa localidad arriba referenciado.

El Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra ha efectuado encomienda a la Diputación Provincial de Burgos para que realice las actuaciones materiales que deban llevarse a cabo en la tramitación de los procedimientos administrativos de declaración de ruina y órdenes de ejecución de los inmuebles situados en su término municipal, formalizando dicha encomienda mediante la firma del correspondiente convenio, conforme establece el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en virtud de la encomienda citada, procede por parte de la Diputación llevar a cabo un trámite de información pública.

Por tanto, se abre un periodo de información pública de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que toda persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

Este anuncio se publicará también en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno de esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4. – Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2023-2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 17 de abril de 2024, informando favorablemente la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la restauración de Iglesias 2023-2024.

Con fecha 5 de abril de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, la resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2023-2024.

Según las bases de la convocatoria los plazos de ejecución y justificación se establecieron hasta el 15 y 30 de septiembre de 2024, respectivamente. No obstante, teniendo en cuenta el retraso en el plazo de resolución de la convocatoria por el elevado número de solicitudes presentadas, la limitada oferta de proveedores en el sector de la restauración, la complejidad de las obras y en aras del interés público, la Unidad de Cultura propone la ampliación del plazo de ejecución y justificación, tal y como establece el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 diputados presentes en la sesión, acuerda:

Primero. – Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la restauración de Iglesias 2023-2024, en siete meses, en los siguientes términos:

- Plazo de ejecución: hasta el 15 de abril de 2025.
- Plazo de justificación: hasta el 30 de abril de 2025.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 14 de mayo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Don Fernando Martínez Acitores Puig, presidente del consejo de administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., nombrado mediante decreto 2023006693, de 22 de junio de 2023, por la Excm. alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: diez plazas de peón especialista (una depuración; una alcantarillado; cinco en ETAP; dos distribución y una en administración), de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Considerando que «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria» tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 238, de 5 de octubre de 2023.

Considerando, que en razón de la especialidad de las plazas se han constituido sendas comisiones de valoración en el presente proceso selectivo.

Considerando que en resolución de Presidencia de fecha 7 de mayo de 2024 se ha procedido a la aprobación, y ulterior publicación, de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la base 3 y la delegación de facultades del consejo de administración efectuada en virtud de acuerdo del consejo de administración se resuelve:

Primero. – Declarar a los efectos de la base 3 y 5.14 el inicio de la fase de valoración de méritos en el presente proceso selectivo para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, diez plazas de peón especialista (una depuración; una alcantarillado; cinco en ETAP; dos distribución y una en administración), de la plantilla de personal laboral incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo. – Facultar a la comisión de valoración desde la fecha de la presente resolución a la realización de los actos de valoración y ponderación de méritos objeto del presente concurso derivado de la Ley 20/2021, según el calendario que determine, respetando las necesidades del servicio, y en todo caso con respeto a los plazos establecidos en la base 5.14.

Tercero. – Esta resolución se publicará, con efectos de notificación, de conformidad a las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón electrónico de la sociedad.

En Burgos, a 8 de mayo de 2024.

El presidente de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A.,
Fernando Martínez Acitores Puig



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Don Fernando Martínez Acitores Puig, presidente del consejo de administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., nombrado mediante decreto 2023006693, de 22 de junio de 2023, por la Excm. alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer dos plazas de oficial tercera, de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Considerando que «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria» tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 238, de 5 de octubre de 2023.

Considerando, que en razón de la especialidad de las plazas se han constituido sendas comisiones de valoración en el presente proceso selectivo.

Considerando que en resolución de Presidencia de fecha 7 de mayo de 2024 se ha procedido a la aprobación, y ulterior publicación, de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Vista la base 3 y la delegación de facultades del consejo de administración efectuada en virtud de acuerdo del consejo de administración se resuelve:

Primero. – Declarar a los efectos de la base 3 y 5.14 el inicio de la fase de valoración de méritos en el presente proceso selectivo para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, dos plazas de oficial tercera, de la plantilla de personal laboral incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo. – Facultar a la comisión de valoración desde la fecha de la presente resolución a la realización de los actos de valoración y ponderación de méritos objeto del presente concurso derivado de la Ley 20/2021, según el calendario que determine, respetando las necesidades del servicio, y en todo caso con respeto a los plazos establecidos en la base 5.14.

Tercero. – Esta resolución se publicará, con efectos de notificación, de conformidad a las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón electrónico de la sociedad.

En Burgos, a 8 de mayo de 2024.

El presidente de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A.,
Fernando Martínez Acitores Puig



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Don Fernando Martínez Acitores Puig, presidente del consejo de administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., nombrado mediante decreto 2023006693, de 22 de junio de 2023, por la Excm. alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: diez plazas de peón especialista (una de depuración; una de alcantarillado; cinco de ETAP; dos de distribución y una de administración), de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Considerando que «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria» tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 238, de 5 de octubre de 2023.

Vista la base 4 y la delegación de facultades del consejo de administración efectuada en virtud de acuerdo del consejo de administración de 22 de diciembre de 2022, se resuelve:

Primero. – Designar a los integrantes de la comisión de valoración que se relacionan a continuación, de la convocatoria para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, diez plazas de peón especialista, de la plantilla de personal laboral incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

– Presidente:

Titular: D. Antonio García Pastrana. Gerente de Aguas de Burgos.

Suplente: D.^a Ana Santamaría Manso. Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería del Ayuntamiento de Burgos.

– Vocales:

Titular: D. Juan José González López. Letrado de la Comunidad Autónoma de Madrid. Doctor en Derecho.

Suplente: D. Carlos García Güemes. Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad en el Ayuntamiento de Burgos. Doctor Ingeniero de Montes.

Titular: D.^a Pilar Martín Abad. TAG Ayuntamiento de Burgos. Licenciada en Derecho.

Suplente: D. Ignacio Gracia Fernández. Catedrático de Ingeniería Química de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doctor en Ingeniería Química.



Titular: D. Gustavo Rodríguez Martínez. Responsable de Oficina Técnica de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Suplente: D. Rafael Armando Pérez López. Responsable de ETAP de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos. Ingeniero Industrial.

Titular: D. José Ignacio García Barriuso. Oficial de obra de Aguas de Burgos, G.P. 2a, de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D. Julio Fuente Martínez, Técnico de Telecontrol y Sectorización, G.P. 4b, de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., a propuesta del Comité de Empresa.

– Secretario:

Titular: D. Ignacio Marcos Castro, Asesor Jurídico de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Suplente: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Burgos.

Segundo. – Esta resolución se publicará, con efectos de notificación, de conformidad a las bases y se notificará personalmente a la comisión de valoración del predicho proceso de selección para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, diez plazas de peón especialista, de la plantilla de personal laboral incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre. (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022), y a cada uno de los integrantes relacionados en el cuerpo del presente escrito.

En Burgos, a 28 de diciembre de 2023.

El presidente de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A.,
Fernando Martínez Acitores Puig



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Don Fernando Martínez Acitores Puig, presidente del consejo de administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., nombrado mediante decreto 2023006693, de 22 de junio de 2023, por la Excm. alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Considerando en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: dos plazas de oficial de tercera (una de depuración y una de alcantarillado), de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Considerando que «el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria» tal y como se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 238, de 5 de octubre de 2023.

Vista la base 4 y la delegación de facultades del consejo de administración efectuada en virtud de acuerdo del consejo de administración de 22 de diciembre de 2022, se resuelve:

Primero. – Designar a los integrantes de la comisión de valoración que se relacionan a continuación, de la convocatoria para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, dos plazas de oficial de tercera, de la plantilla de personal laboral incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

– Presidente:

Titular: D. Antonio García Pastrana. Gerente de Aguas de Burgos.

Suplente: D.^a Ana Santamaría Manso. Titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería del Ayuntamiento de Burgos.

– Vocales:

Titular: D. Juan José González López. Letrado de la Comunidad Autónoma de Madrid. Doctor en Derecho.

Suplente: D. Carlos García Güemes. Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sanidad en el Ayuntamiento de Burgos. Doctor Ingeniero de Montes.

Titular: D.^a Pilar Martín Abad. TAG Ayuntamiento de Burgos. Licenciada en Derecho.

Suplente: D. Ignacio Gracia Fernández. Catedrático de Ingeniería Química de la Universidad de Castilla-La Mancha. Doctor en Ingeniería Química.



Titular: D. Gustavo Rodríguez Martínez. Responsable de Oficina Técnica de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Suplente: D. Rafael Armando Pérez López. Responsable de ETAP de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos. Ingeniero Industrial.

Titular: D. Julio Fuente Martínez, Técnico de Telecontrol y Sectorización, G.P. 4b, de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., a propuesta del Comité de Empresa.

Suplente: D. José Ignacio García Barriuso. Oficial de obra de Aguas de Burgos, G.P. 2a, de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos, S.A., a propuesta del Comité de Empresa.

– Secretario:

Titular: D. Ignacio Marcos Castro, Asesor Jurídico de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.

Suplente: D. Francisco Javier Pindado Minguela, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Burgos.

Segundo. – Esta resolución se publicará, con efectos de notificación, de conformidad a las bases y se notificará personalmente a la comisión de valoración del predicho proceso de selección para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, dos plazas de oficial de tercera, de la plantilla de personal laboral incluida en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre. (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 247, de 30 de diciembre de 2022), y a cada uno de los integrantes relacionados en el cuerpo del presente escrito.

En Burgos, a 28 de diciembre de 2023.

El presidente de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A.,
Fernando Martínez Acitores Puig



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 6/2024 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 6/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cardeñadijo para el ejercicio de 2024 de suplemento de crédito financiado con cargo a operación de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cardeñadijo, a 15 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castellanos de Castro para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 172.230,00 euros y el estado de ingresos a 172.230,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castellanos de Castro, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde,
Lorenzo Santamaría Vélez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

Formada la cuenta general de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde,
Lorenzo Santamaría Vélez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Enajenación de fincas titularidad del ayuntamiento

Aprobado por este ayuntamiento, en sesión plenaria de 8 de abril de 2024, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la enajenación de 13 parcelas propiedad del Ayuntamiento de Castrillo de la Reina y la convocatoria de licitación por subasta para la adjudicación de la enajenación de las fincas, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con base en el pliego citado, se anuncia la convocatoria de licitación.

– *Objeto:* la enajenación de 13 parcelas de propiedad municipal, situadas en la zona de «Las Parrillas», Santa Eugenia.

– *Tipo de licitación:* al alza.

<i>Parcelas</i>	<i>Sup. parcela (m²)</i>	<i>Sup. edificable (m²)</i>	<i>Precio (€)</i>
A	395,00	303,91	7.000,00
B	395,00	303,91	7.000,00
C	395,00	303,91	7.000,00
D	395,00	303,91	7.000,00
E	395,00	303,91	7.000,00
F	345,00	265,44	6.000,00
G	345,00	265,44	6.000,00
H	345,00	265,44	6.000,00
I	345,00	265,44	6.000,00
J	399,00	306,96	7.080,00
K	395,00	303,91	7.000,00
L	395,00	303,91	7.000,00
M	395,00	303,91	7.000,00

Esta cantidad no incluye impuestos, que serán por cuenta del adjudicatario, al igual que los demás gastos que se deriven de la transmisión.

– *Forma de pago:* antes de la firma de la escritura del contrato.

– *Fianza:* para la provisional el 3%. La definitiva: 5% del precio de adjudicación.

– *Forma de adjudicación:* subasta.

– *Proposiciones:* en la Secretaría municipal el lunes y miércoles de 9:30 horas a 14:00 horas durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la terminación del plazo fuera inhábil, se ampliará al primer día hábil siguiente.



– *Apertura de plicas*: la apertura de plicas será en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, a las 13 horas, del primer lunes o miércoles hábil después de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

– *Demás condiciones*: en el pliego.

– *Documentación a presentar y modelo de proposición*: la recogida en la cláusula 8 del pliego.

– *Pliego*: a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en horario de 9:30 horas a 14:00 horas, los lunes y miércoles. Teléfono: 947 391 082. Correo: castrillodelareina@diputaciondeburgos.net y en la sede electrónica: <https://castrillodelareina.sedelectronica.es>

En Castrillo de la Reina, a 2 de mayo de 2024.

El alcalde,
Galo Contreras Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Por resolución de Alcaldía número 2024-0110, de fecha 8 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Castrillo del Val (Burgos), se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la designación de los miembros del tribunal y se señala el día, lugar y hora para la realización del primer ejercicio de la convocatoria para la selección mediante concurso oposición de una plaza de administrativo laboral fijo a tiempo parcial:

Primero. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI (Según LOPDGGD)
SOLEDAD	ALAMEDA CUENCA-ROMERO	***8134**
MARIA TERESA	ALONSO CASTRILLO	***6881**
HECTOR ALFREDO	ALVAREZ FERNANDEZ	***8285**
LAURA	ANTOLIN CARAZO	***6181**
RAQUEL	BALBAS AGUILAR	***9698**
ANA	CALLEJA RUIZ	***6576**
LORENA	CANTERO DIEZ	***9491**
IRENE	CUESTA RUIZ	***9957**
ZULEMA	DEL RIO TOBAR	***8188**
MARIA BELEN	DEL VAL AVILES	***5692**
JUAN	DIEZ DELGADO	***0457**
SERGIO	GARCIA ELIAS	***7332**
RAUL	GOMEZ MARCOS	***5553**
ANA MARIA	GONZALEZ CASTELAO	***5609**
LUCIA	GONZALEZ OGAYAR	***0359**
MINERVA DE JESUS	GONZALEZ RAMIREZ	***0993**
BEGOÑA	GONZALEZ SAIZ	***7522**
MARIA ELENA	HERMOSILLA SAIZ	***3907**
ESTER	HERNANDO GOMEZ	***7378**
MARIA LUZ	HIGUERO CABAÑES	***4714**
REBECA	HURTADO ARROYO	***6711**
SONIA	LOMAS ABAD	***6984**
CAROLINA	LUDUEÑA ALONSO	***0065**
MARINA	MARIN MAYOR	***8234**
AARON	MARTIN SAIZ	***6584**
BEATRIZ	MERINO REBOLLAR	***2672**
SANDRA	MORENO GARCIA	***8577**



NOMBRE	APELLIDOS	DNI (Según LOPDGDD)
MARTA	MORTE DE LA FUENTE	***3386**
MARGARITA DOLORES	MULERO GUTIERREZ	***3178**
FERNANDO	NEBREDAS BLANCO	***2631**
CARMEN LOURDES	NUÑEZ REVILLA	***6338**
SONIA	ORTEGA AMOR	***3240**
MARIA EUGENIA	PEREZ DE LAS HERAS	***6691**
LYDIA	PINEDA RUIZ	***5073**
ANA MARIA	PRADA SANTAOLALLA	***4188**
MARIA JOSE	PUERTAS FERNANDEZ	***2663**
ELISA MARIA	REOYO ALONSO	***5083**
MARIA DEL PILAR	RODRIGUEZ DOMINGUEZ	***9055**
SANTIAGO EDUARDO	RODRIGUEZ MORENO	***6707**
JERONIMO	RODRIGUEZ VILLARON	***9001**
LARA	SAEZ RENUNCIO	***0134**
REBECA	TOBES TEJERO	***8741**
ANA MARIA	VALDIVIELSO GADEA	***4106**
ROCIO	VARAS GUTIERREZ	***8269**
SARAY	VARAS GUTIERREZ	***7624**

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI (Según LOPDGDD)	CAUSA EXCLUSIÓN
MARIA	DIAZ PARRADO	***0213**	DNI EN VIGOR
ROSA ANA	MARTIN DIEZ	***6128**	TITULACIÓN
LAURA	OJEDA PEÑA	***3336**	FUERA DE PLAZO
SHIRLEY VANESA	PINTO LOPEZ	***0180**	DNI EN VIGOR
ALEJANDRA	RODRIGUEZ LOPEZ	***5771**	FALTA ANEXO I FALTA COPIA DNI FALTA TITULACIÓN
RAUL	VADILLO TOBAR	***6821**	ANEXO I FIRMADO

Segundo. – Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

– Presidencia: D.^a María José González Lobato, secretaria Ayuntamiento de Castrillo del Val.

Suplencia: D.^a María Paz Medrano Ramos, secretaria Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

– Secretaría: D.^a María Begoña Gonzalo Gonzalo, técnico gestión Ayuntamiento de Castrillo del Val.

Suplencia: D.^a Carmen García Antúnez, administrativa Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.



– Vocalía: D.^a Yolanda Ruiz Perosanz, cuerpo administrativo C-1 JCyL.

Suplencia: D.^a Ana Isabel Bernabé García, cuerpo superior A-1 JCyL.

– Vocalía: D.^a María del Mar Mariscal Aparicio, cuerpo administrativo C-1 JCyL.

Suplencia: D. Gonzalo Vaquerizo García, cuerpo administrativo C-1 JCyL.

– Vocalía: D. Fernando Rodríguez Revuelta, administrativo C-1 Diputación Provincial de Burgos.

Suplencia: D. Miguel Ángel Alonso Arroyo, administrativo C-1 Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. – La realización del primer ejercicio comenzará el día 14 de junio de 2024, a las 12:00 horas, en el salón de actos del Real Monasterio de San Agustín, calle Madrid, 24 Burgos, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para el segundo ejercicio deberá hacerse público por el órgano de selección mediante la publicación de anuncio en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://castrillodelval.sedelectronica.es>), en el tablón de anuncios, en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior o en la sede del ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante alcalde presidente de este ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Castrillo del Val, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde,
Santiago Ruiz González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ARRIBA

El Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y si no se presentan reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cilleruelo de Arriba, a 8 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
Encarnación Urquijo Lope



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE LARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lara de los Infantes, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde,
José María Vicario García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

El Pleno del Ayuntamiento de la Horra, reunido en sesión extraordinaria de 17 de abril de 2024, ha acordado:

Primero. – Determinar que el cargo de alcalde-presidente de la corporación se desempeñe, en régimen de dedicación parcial inferior al 25% por necesidades organizativas del municipio, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el ayuntamiento de 8 horas semanales.

Segundo. – Establecer a favor del alcalde-presidente de la corporación, que desempeñará sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones de 8.400,00 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. – Los miembros de la corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial, percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones plenarias: 68,00 euros por sesión.

Cuarto. – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

En La Horra, a 30 de abril de 2024.

El alcalde,
Jesús Daniel Ronda Esteban



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 53/2024 - modificación de créditos 2/2024*

El expediente 53/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha de publicación, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>27.496,67</u>
	Total aumentos	27.496,67

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>27.496,67</u>
	Total aumentos	27.496,67

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdivielso, a 9 de mayo de 2024.

El alcalde,
Jesús Alberto Díaz Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	48.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
6.	Inversiones reales	32.280,00
	Total presupuesto	152.980,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	51.700,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.250,00
4.	Transferencias corrientes	38.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.800,00
7.	Transferencias de capital	21.480,00
	Total presupuesto	152.980,00

Plantilla de personal. –

– Funcionario: uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel del titular de la plaza C.D. 26. Nivel de la plaza C.D. 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

– Personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Peón, jornada parcial 75%.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con su artículo 171.1 del TRLHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Padilla de Abajo, a 3 de mayo de 2024.

El alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023, por plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Peñaranda de Duero, a 6 de mayo de 2024.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Aprobación inicial de la modificación del artículo 7 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Poza de la Sal

Por acuerdo del Pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de abril de 2024, se acordó:

– Aprobación inicial de la modificación del artículo 7 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Poza de la Sal.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en el siguiente enlace:

[https://pozadelasal.sedelectronica.es/transparencia/normativa/ordenanzas y reglamentos](https://pozadelasal.sedelectronica.es/transparencia/normativa/ordenanzas-y-reglamentos)

En Poza de la Sal, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tamarón para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 299.100,00 euros y el estado de ingresos a 299.100,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tamarón, a 2 de mayo de 2024.

La teniente de alcalde en funciones,
Patricia Bercedo Ramos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tardajos para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	215.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	412.900,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
6.	Inversiones reales	208.000,00
	Total presupuesto	877.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	189.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	125.005,00
4.	Transferencias corrientes	391.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.195,00
7.	Transferencias de capital	97.000,00
	Total presupuesto	877.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tardajos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaria-interventora (agrupación de municipios). Grupo A1. Número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo. Grupo C2. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

B) Personal laboral, número de plazas:

Operario de servicios múltiples. Número de plazas: 2. Jornada completa.

Personal de limpieza. Número de plazas 1. Fijo-discontinuo.



Resumen:

Total funcionarios de carrera. Número de plazas: 2.

Total personal laboral. Número de plazas: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tardajos, a 7 de mayo de 2024.

La alcaldesa,
Laura Puente Franco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Información pública de la cuenta general del ejercicio 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villagonzalo Pedernales, a 9 de mayo de 2024.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villahoz del día 29 de febrero de 2024 por el que se aprueba inicialmente expediente de cambio de denominación de una vía pública.

Debido a la construcción de una vivienda en una zona donde previamente no existe camino o vía, deseamos denominar dicha nueva calle como Cañada de los Serranos para que pueda ser identificada a efectos postales y para comunicárselo al Catastro de Lerma, siendo identificada como nueva vía en el municipio de Villahoz.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de cambio de denominación de la siguiente vía pública:

Denominación: senderil.

Referencia catastral: parcela catastral.

09450A001036090000KB, 09450A001036060000KH, 09450A509055410000JR.

Localización: Villahoz.

Se convoca, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villahoz.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villahoz, a 8 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Constituida la Junta de Gobierno Local, por decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2024, se acuerda que el concejal don Jairo de la Fuente López deje de formar parte de la Junta de Gobierno Local y que pase a formar parte de la misma el concejal don Luis Eustasio José Revilla Aramayona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 7 de mayo de 2024.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERMOSILLA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2024, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como, en su caso, extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en los artículos 169 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los interesados/as contemplados en el artículo 170 del citado texto.

Se incluye como anexo 1 el resumen por capítulos.

En Hermosilla, a 24 de abril de 2024.

El presidente,
Estanislao Fernando Bardeci Mulas

* * *

ANEXO 1 RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2024

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	4.400,00
IV.	Transferencias corrientes	5.900,00
V.	Ingresos patrimoniales	42.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total ingresos	60.800,00



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	24.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	<u>36.800,00</u>
	Total gastos	60.800,00



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Valle de Sedano, a 26 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Jaime Rojo Vicario



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍOS ARLANZÓN Y VENA

Cuenta general 2023

Por la presente se anuncia al público que el Pleno de esta mancomunidad, constituido como Comisión Especial de Cuentas de esta entidad local, en sesión ordinaria de fecha 2 de mayo de 2024, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2023 con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo o en caso contrario se procederá a su resolución.

A 9 de mayo de 2024.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pradoluengo, a 9 de mayo de 2024.

La presidenta,
Susana Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Sierra de la Demanda para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 69.465,42 euros y el estado de ingresos a 69.465,42 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Pradoluengo, a 9 de mayo de 2024.

La presidenta,
Susana Díez Martínez